STEST
202634601515561
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Noviembre 10 de 2026

Señor
ANONIMO
Sin_Dirección

Bogotá - Bogotá DC

REF: 1727 2023 *"**CONSTRUCCIÓN DEL CORREDOR VERDE DE LA CARRERA 7 DESDE LA CALLE 127 HASTA LA CALLE 183 Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."*** Envío Respuesta Al Radicado Número 202652601750842. Solicitud de intervención Calle 168 entre Cr 7 y Cr 7F.

Respetado Peticionario:

En atención al requerimiento recibido en traslado de la Alcaldía Local de Usaquén mediante el radicado de la referencia, en cumplimiento de las competencias fijadas en el Acuerdo 004 de 2025 *"Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones"*; el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, obrando dentro del término legal, a continuación, se procede a dar respuesta, en los siguientes términos:

RESPUESTA:

Actualmente el Instituto de Desarrollo Urbano, tiene en ejecución el Contrato de obra No. IDU-1727-2023, cuyo objeto es ***"Construcción del Corredor Verde de la Carrera 7 desde la Calle 127 hasta la Calle 183 (No incluye intersección) y demás obras complementarias en la Ciudad de Bogotá D.C"***, el cual tuvo acta de inicio el 19 de febrero de 2024 y dentro del cual se contemplan intervenciones en la intersección de la Calle 168 con Cr 7 tanto en vía como en andén

El Contrato IDU-1727-2023 se encuentra en etapa de preconstrucción y se espera que en el primer trimestre del año 2027 se dé inicio a las obras una vez se cumpla con todos los requisitos señalados para poder cambiar de etapa, entre los cuales se encuentran la elaboración de todos los estudios y diseños del proyecto, elaboración y presentación de los planes de manejo de tránsito entre otros.

Ahora bien, con relación al segmento vial de su petición, se informa que, conforme a la clasificación del tramo vial, lo cual puede ser corroborado en el sistema de información SIGIDU, este segmento corresponde a la Alcaldía Local de Usaquén y/o la Unidad de

Mantenimiento Vial (UAERMV), entidades competentes para su mantenimiento, rehabilitación y priorización de intervención, dado que se trata de una vía local:

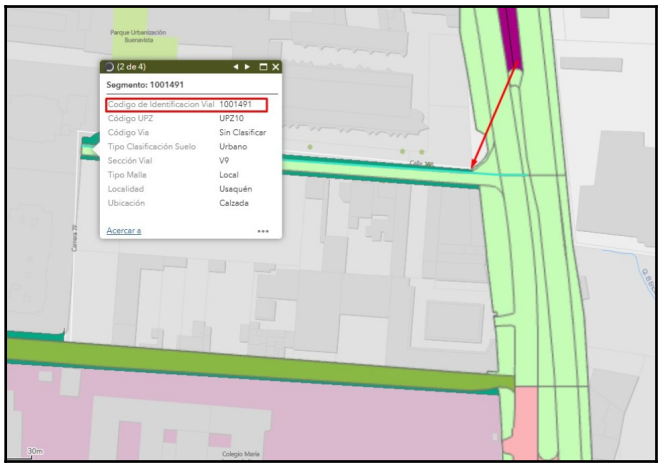


Imagen 1. Identificación CIV SIGIDU

Con base en la imagen No 1 se observa que el tramo vial identificado con el CIV 1001491, no va a hacer intervenido en su totalidad por el Contrato de obra IDU-1727-2023, toda vez que el alcance del contrato en el citado CIV incluye únicamente intervenciones en la bocacalle de la Calle 168 hasta el límite del proyecto, el cual se puede identificar con la línea roja en la siguiente imagen:

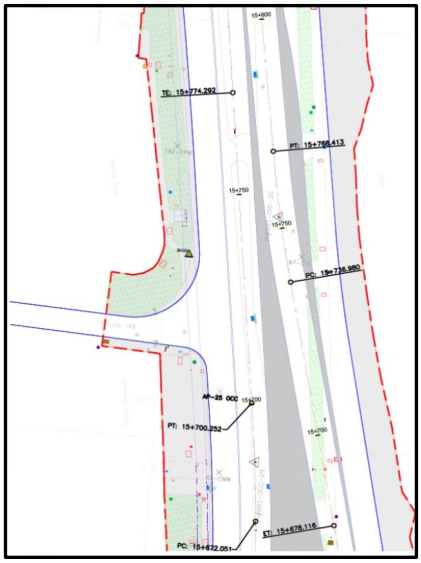


Imagen 2. Intervención Calle 168 con Cr 7

En consecuencia, la Entidad informa que al tratarse de una vía local, cuya competencia para mantenimiento y rehabilitación recae en la Alcaldía Local de Usaquén y/o en la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV y la reserva que tiene el Contrato IDU-1727-2023 sobre el CIV1001491 solo obra hasta el límite de intervención del proyecto (línea roja de la imagen No 2), por tanto, en caso de que la Alcaldía o la UMV requieran realizar algún tipo de actividad en la Calle 168 y que esté por fuera del límite de intervención del proyecto podrá hacerlo y solo requerirá realizar la respectiva armonización con el contrato de obra IDU-1727-2023.

En los anteriores términos se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ
Directora Técnica de Construcciones
Firma mecánica generada el 10-11-2026 04:18:41 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: Alcaldía Local de Usaquén - Bogotá DC - Bogotá - KR 6 A 118 03 - cdi.usaquen@gobiernobogota.gov.co

Aprobó: EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Elaboró: DORIS CATALINA OSPINA VELANDIA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte